



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2016-GM/MPH

Huancavelica, 02 de Febrero 2016

VISTO:

El Informe N° 040-2016-GAF/MPH de fecha 26 de enero 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del responsable para el manejo del Sistema de Declaraciones Juradas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Constitución Política del Perú, establece los funcionarios y servidores públicos que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos;

Que, de conformidad al literal b) del artículo 2° de la Ley N° 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; en concordancia con el literal b) del artículo 3° de su Reglamento aprobado por el D.S. N° 080-2001-PCM., los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades que administren recursos económicos superiores a las 2000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al año, conforme al artículo 1° de la Ley, están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el documento de vistos solicita la designación de un personal con contrato permanente y/o nombrado, para el manejo del Sistema de Declaraciones Juradas, a fin de que se solicite a la Contraloría General de la República, el Usuario y Contraseña del Sistema; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al CPC. Miguel Ángel Castro Ccora, Gerente de Administración y Finanza, como responsable del manejo del Sistema de Declaraciones Juradas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicitará a la Contraloría General de la República, el Usuario y Contraseña del Sistema, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER al funcionario designado, solicitar al señor Alcalde, a los señores Regidores, funcionarios y servidores que administran o manejan fondos del Estado, presenten la Declaración Jurada respectiva, de conformidad a la normatividad invocada en el primer y segundo considerando de la presente resolución, para los fines de registrar y publicar en el Sistema de Declaraciones Juradas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
CPC. Miguel A. Castro Ccora.
Archivo.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA**

Ing. Ivan Yupari Anyaipoma
GERENTE MUNICIPAL